

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Psicología
EX-2026-04404541- -UBA-DMRD#SHA_FPSI
Contratación Directa N° 044/26

OBJETO: “Contratación de un servicio de cafetería para el Congreso de Investigación y Práctica Profesional de 2026”

PLAZO DE CUMPLIMIENTO/EJECUCIÓN: Desde el día 25 de noviembre hasta el día 27 de noviembre de 2026.

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor

CONSULTAS DE LAS EMPRESAS EN FORMA FEHACIENTE HASTA EL DÍA: 13/10/26

INCLUSIVE. Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a través de la plataforma “Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires”, <https://tramitesadistancia.uba.ar> mediante el trámite “Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología”, hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la fecha de Apertura. Los oferentes deberán individualizar su consulta colocando el número de expediente electrónico EX-2026-04404541- -UBA-DMRD#SHA_FPSI y declarar su correo electrónico. No se aceptarán consultas orales, telefónicas o presentadas a través de cualquier otro medio. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

RESPUESTAS DE CIRCULARES: Hasta el día 14/10/2026 INCLUSIVE.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Dirección de Movimiento y Registro Documental, Hipólito Yrigoyen 3242 P.B. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 DE OCTUBRE DE 2026 de 9 a 10:30 hs.

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA DE LA CONTRATACIÓN:
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, Hipólito Yrigoyen 3242 1º Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 15 DE OCTUBRE DE 2026 a las 11:00 horas

PREINSCRIPCIÓN EN RUPUBA: Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Facultad de Psicología deberán realizar su preinscripción en el RUPUBA a través de la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, conforme lo establecido en el Artículo 196 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53. Para solicitar información deberá contactarse al Teléfono 5285-5493 en el horario de 10:00 a 17:00 horas o vía mail a glemoine@rec.uba.ar



ANEXO IB – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RUBRO: “Contratación de un servicio de cafetería para el Congreso de Investigación y Práctica Profesional de 2026”

Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
1		Servicio de café para 1500 personas diarias, incluyendo cafetera express, café, te, leche, canela, chocolate, azúcar, edulcorante, mantelería, personal, mesas y vajilla descartable, durante los tres días de realización del Congreso (25, 26 y 27 de noviembre) • Horario: 2 coffees diarios de 1,5 hora de duración c/u • 10:00 a 11:30 hs • 17:00 a 18:30 hs La provisión deberá incluir vasos descartables térmicos, revolvedores y cucharitas descartables, servilletas y cestos para residuos. Para el desarrollo del servicio específico, deberá proveerse: 4 cafeteras express como mínimo, con equipos de respaldo ante eventuales fallas, con mesas de servicio y mantelería. 4 bandejas para servir la bebida El adjudicatario deberá disponer de equipamiento suficiente para garantizar la prestación continua del servicio durante toda la duración del evento, sin interrupciones por desperfectos técnicos, contando a tal fin con equipos de respaldo ante desperfecto. A tal fin deberá contar con una cantidad de personal de como mínimo 8 personas, con un / una coordinador/a del servicio, todos con uniforme identificatorio y cobertura de ART y seguros de responsabilidad civil vigente, a fin de garantizar la correcta atención de 1500 asistentes por cada una de las tres jornadas. Para el montaje del equipamiento, podrán ingresar a la sede de la facultad donde se desarrollará el Congreso el martes 24 de noviembre a las 18 horas, pudiendo retirar dicho equipamiento al finalizar el Congreso, es decir el miércoles 27 de noviembre a partir de las 18.30 horas. En este sentido, debe consignarse que el montaje, la preparación, reposición, limpieza y desmontaje estará a cargo del adjudicatario. Como así también el retiro de residuos generados por el servicio y provisión de cestos/bolsas. Cabe consignar que serán 1.500 consumiciones totales diarias distribuidas entre los dos coffee breaks de cada día. Como la duración es de tres días, sería un total de 4.500 consumiciones Lugar exacto de prestación y, si corresponde, cantidad de sectores o puntos de servicio simultáneos. Av. Independencia 3065, dos puestos en la PB del edificio y dos puestos en el Aula 101 • 4 puestos de atención simultánea, obligación de garantizar atención fluida para la totalidad de asistentes dentro de los 90 minutos. • Los insumos provistos deberán mantenerse disponibles en forma permanente durante toda la prestación del servicio. El adjudicatario deberá efectuar su reposición inmediata cada vez que resulte necesario, a fin de garantizar su provisión ininterrumpida y suficiente hasta la finalización del evento • Características mínimas del café, té, leche, chocolate, azúcar y edulcorante. Respecto del café, el mismo deberá ser de primera calidad, elaborado a partir de granos tostados naturales o mezclas de calidad equivalente, con aroma, sabor y cuerpo característicos, libre de sabores u olores extraños. Sobre el té:		



UBA
1821 Universidad
de Buenos Aires

.UBApsicología
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Reng	Cant	Especificaciones	Precio	
			Unitario	Total
		El adjudicatario deberá proveer té de primera calidad, presentado en saquitos individuales, en envases originales cerrados y dentro de su fecha de vencimiento. Respecto de la leche: deberá ser de primera calidad, pasteurizada o ultrapasteurizada (UAT/UHT), de marcas reconocidas en el mercado y dentro de su fecha de vencimiento. Deberá conservarse y servirse respetando las condiciones de temperatura e higiene correspondientes; deberá ofrecerse dos alternativas (leche entera común y leche deslactosada). Sobre el chocolate: para preparación de bebidas calientes deberá ser de primera calidad, elaborado a base de cacao o chocolate, de marcas reconocidas en el mercado y dentro de su fecha de vencimiento. Deberá presentar sabor, aroma y consistencia adecuados, sin agregados que alteren sus características propias. Respecto del azúcar; deberá ser apta para consumo humano, de primera calidad y encontrarse en su envase original o en presentación individual higiénica. Deberá suministrarse en cantidad suficiente para cubrir la demanda prevista durante toda la prestación del servicio. Sobre el edulcorante: deberá ser apto para consumo humano, de marcas habilitadas y reconocidas en el mercado, presentado en sobres o dosis individuales que garanticen su correcta conservación e higiene. Todos los productos deberán encontrarse dentro de su fecha de vencimiento Contacto: Marcos Guillén – Mail mguillen@psi.uba.ar		
SON PESOS:				\$

Anexo IA

Marco Legal y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO COMPULSA ABREVIADA POR MONTO – MARCO LEGAL

- ❖ **NORMATIVA APLICABLE.** Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53 <https://codigo.rec.uba.ar/> , Resoluciones RREC- 2024-1494-E-UBA-REC, RESCS-2022-635-E-UBA-REC y sus modificatorias y las Resoluciones RREC-2020-738-E-UBA-REC y RESCS-2022-614-UBA-REC (TAD).
- ❖ Los licitantes que estén interesados podrán obtener el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el sitio Web de la Facultad de Psicología https://codigo.rec.uba.ar/codigo_uba/libro-i-normas-generales-de-la-universidad-de-buenos-aires-1/titulo-53-regimen-de-contrataciones-de-la-universidad-de-buenos-aires/capitulo-a-reglamento/
- ❖ **MÓDULO (M):** Unidad de medida equivalente a PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00). Monto modificado por Resolución RREC-2024-1494-E- UBA-REC.

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

SESENTA (60) días corridos contados desde el acto de apertura, el plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

CLAUSULA 2.- PLAZO DE ENTREGA

Desde las 18 hs. del 24 de noviembre hasta las 18.30 del 27 de noviembre de 2026

CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO

SIETE (7) días hábiles de presentada y conformada la documentación de pago por la Comisión de Recepción. El pago a realizar será, mediante transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

CLAUSULA 4.- LUGAR DE ENTREGA

Av. Independencia 3065, dos puestos en la PB del edificio y dos puestos en el Aula 101

CLAUSULA 5.- VALORIZACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades de la contratación. La casilla de e-mail informada en la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que la Universidad de Buenos Aires envíe vía correo electrónico a los oferentes.

CLAUSULA 6.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a través de la plataforma “Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires”, <https://tramitesadistancia.uba.ar> mediante el trámite “Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología”, hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la fecha de Apertura. Los oferentes deberán individualizar su consulta colocando el número de expediente electrónico EX-2026-04404541- - UBA-DMRD#SHA_FPSI y declarar su correo electrónico.

No se aceptarán consultas orales, telefónicas o presentadas a través de cualquier otro medio. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

CLAUSULA 7.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas relacionadas con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán presentarse hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la fecha y hora fijadas para la apertura de las ofertas. La Secretaria de Investigaciones elaborará las respuestas correspondientes y/o las circulares aclaratorias que estime necesarias, las que serán comunicadas por la Dirección de Contrataciones con una anticipación no menor a VEINTICUATRO (24) horas respecto de la fecha y hora previstas para la apertura de las ofertas.

CLAUSULA 8.- PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACION

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de DIEZ (10) días a partir del día hábil inmediato a la fecha de recepción de las actuaciones.

CLAUSULA 9.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, previa integración de la garantía regulada en el Artículo 92, en caso de corresponder, conforme lo establecido en el Artículo 85 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

CLAUSULA 10.- PRESENTACIÓN DE GARANTIAS

Se deberá cumplimentar con lo prescripto en el Artículo 92 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53. Los oferentes o los cocontratantes deberán constituir garantías:

- a) Garantía Mantenimiento de oferta: se presentará adjunto a la propuesta y será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizarse con descuentos, alternativas, o variantes la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de las mismas y su eventual prórroga. (Artículo 93 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53).
- b) Garantía de cumplimiento del contrato: se presentará en un plazo no mayor a CINCO (5) DÍAS de recibida la Orden de Compra o a la firma del contrato y será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. (Artículo 90 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53).
- c) Contragarantías: deberán presentarse en aquellos casos en que se pacten adelantos en los pagos y por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto. Se constituirán mediante seguro de caución por el total del importe adelantado, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, extendidas a favor de la Universidad de Buenos Aires. A fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución, la Universidad de Buenos Aires deberá otorgar su conformidad a la compañía aseguradora propuesta por el adjudicatario.
- d) Garantía de Impugnación: en los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de las ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. EN CASO DE CORRESPONDER.

IMPORTANTE:

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquélla y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

CLAUSULA 11.-DOMICILIO LEGAL

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Viamonte 430 Planta Baja Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dirección de Mesa de Entradas, Salida y Archivo del Rectorado y Consejo Superior. Capítulo A CÓDIGO.UBA I-9.



CLAUSULA 12.- HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Conforme el Decreto 953/2024 se disolvió la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (ARCA) y se creó la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), como ente autárquico en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la ex Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales.

La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la ARCA mediante el servicio denominado “CONSULTA – PROVEEDORES DEL ESTADO”.

La referida respuesta estará identificada con un número de transacción asignado por el ente recaudador, que será único e irrepetible y el cual informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la ARCA, no incluyendo detalle de los mismos. La constancia que se genere de dicha consulta se imprimirá y se adjuntará en el expediente.

IMPORTANTE:

Antes de presentar la oferta, y a fin de evitar inconvenientes, verifique su estado. Para ello, podrán consultar el detalle de la información ingresando en la web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (ARCA), con su CUIT y CLAVE (Servicio con clave fiscal nivel 3 o superior). Una vez dentro del micrositio del organismo, deberá seguir la siguiente ruta:

“Sistema de cuentas tributarias” >> menú “Cuenta Corriente” >> opción “Detalle de deuda consolidada” >> se deberá seleccionar el ítem “Consulta de deuda proveedores del estado”.

Cualquier duda al respecto a la norma ARCA, podrán evacuarla realizando una consulta al siguiente link: <https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/guiadetrmites/VerGuia.aspx?tr=78>

CLAUSULA 13.- INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar lo exigido en el Artículo 197 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

CLAUSULA 14.- REQUISITOS DE LA OFERTA

Se deberá cumplimentar con lo prescripto en el Artículo 63 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

CLAUSULA 15.- MONEDA DE COTIZACION / PAGO

La moneda de cotización/pago será en PESOS ARGENTINOS.

CLAUSULA 16.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Conforme lo establecido en el Artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53: cualquier persona podrá tomar vista de los pliegos de bases y condiciones particulares, en la dependencia contratante o en el sitio de Internet Oficial de la Facultad de Psicología

https://www.psi.uba.ar/institucional.php?var=institucional/tramites_administrativos/compras/index.php

Asimismo, podrán retirarlos o comprarlos en la dependencia contratante o bien descargarlos del aludido sitio de Internet.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán acreditar estar inscriptos en la Plataforma TAD-UBA.

CLAUSULA 17.- PREINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUPUBA)

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Facultad de Psicología deberán realizar su preinscripción en el RUPUBA a través de la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, si es que ya no estuvieran inscriptos, conforme lo establecido en el Artículo 196 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

CLAUSULA 18.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las comunicaciones serán realizadas mediante correo electrónico informado por el interesado en el RUPUBA y/o la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, conforme lo establecido en el Artículo 202 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

Todas las notificaciones entre la dependencia contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se realizarán válidamente por cualquiera de los medios previstos en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I- 60, dándose preferencia a la notificación mediante la Plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar>, conforme lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.



UBA
1821 Universidad
de Buenos Aires

.UBApsicología
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



1. DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES -DECRETO N° 1023/2001 – Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX), REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA,

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/01 “Régimen de contrataciones de la Administración Nacional” y del Artículo 197, inciso a), apartado VI) e inciso b) apartado IX) del REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UBA, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACION:
N:

TIPO Y N° DE

DOCUMENTO:

CARÁCTER:

CUIT:

TEL. Y MAIL:

1. DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:
N:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

CUIT:

TEL. Y MAIL:



UBA
1821 Universidad
de Buenos Aires

.UBApsicología
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO N° 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓ
N:

TIPO Y N° DE

DOCUMENTO:

CARÁCTER:

CUIT:

TEL. Y MAIL:

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACIO
N:

TIPO Y N° DE

DOCUMENTO:

CARACTER:

CUIT:

TEL. Y MAIL:
